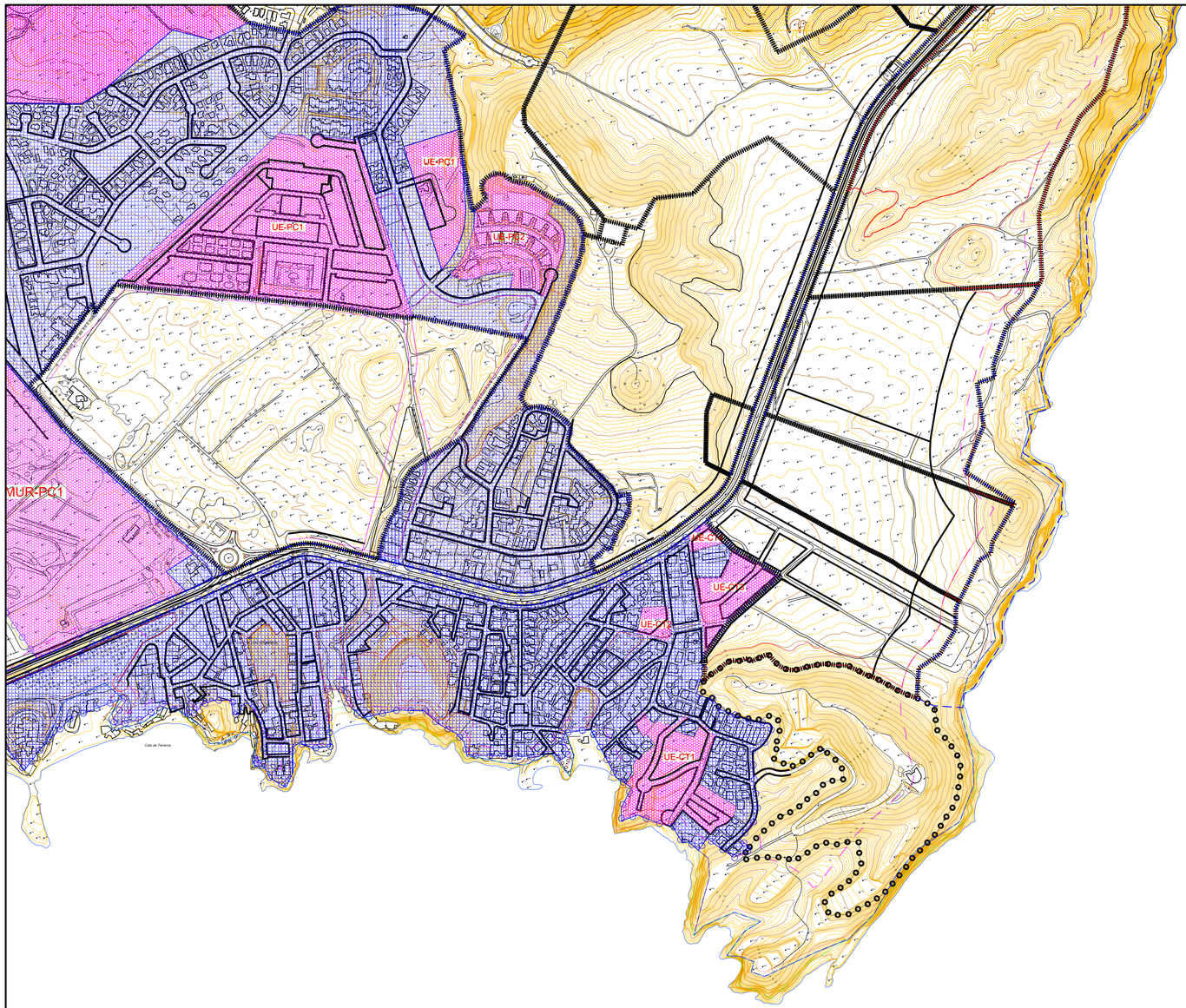

LIMITE SUELO URBANO

SUELO URBANO CONSOLIDADO

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

LIMITE SUELO URBANIZABLE

AYUNTAMIENTO PULPÍ (Almería)
Folio nº 177

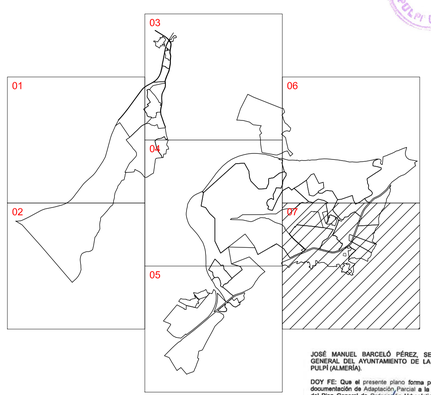

JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPÍ (ALMERÍA).

DOY FE: Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, en el que estampo mi sello y rúbrica para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el quince de enero de 2014.
En Pulpí, a 16 de enero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO.: JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPÍ

PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA ENERO 2012
PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA 1:4.000
P.G.O.U. VIGENTE ZONA COSTERA DE PULPÍ + JARAVÍA DELIMITACION DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	PLANO Nº COSTA-I-3 7 de 7
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO